



Teniendo en cuenta las circunstancias extraordinarias que contempla la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

La actividad investigadora es una actividad esencial de la Universidad y la apertura de los laboratorios universitarios para las labores de investigación que le son propias figura en el artículo 20 de la Orden SDN/399/2020 de 9 mayo, y que es de aplicación desde el 18 de mayo de 2020 en todos los centros de la Universidad de León según lo dispuesto en la Orden SDN/414/2020 de 16 de mayo en su disposición final primera cuatro y en su disposición final segunda nueve. Por ello, se hace necesario reanudar los procesos selectivos de personal con cargo a contratos del art. 83 de la LOU, proyectos y convenios de investigación, interrumpidos desde la declaración del estado de alarma.

En atención a la motivación anterior y a que no se perjudican intereses de terceros, este Vicerrectorado resuelve que se reanuden, en su caso, o se inicien los procedimientos ordinarios para las convocatorias de contratación de personal con cargo a las partidas del presupuesto de este Vicerrectorado.

León, 22 de mayo de 2020
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Código Seguro De Verificación	2tDv99AxPujjIpGjhRMepw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación En Funciones	Firmado	22/05/2020 11:17:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/2tDv99AxPujjIpGjhRMepw==		

